



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000341 - 2023 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 22 de diciembre del 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

#### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 009 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Contratar, Cesar, designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023, con el cual se RESUELVE. - ENCARGAR, a partir de la fecha al ING. AGRÓNOMO EMERSON BORDA LUZA, con DNI N° 44450741, con CIP N° 119436, como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad distrital de Quellouno (...);

Que, en atención a lo señalado y a la normatividad precitada se da por concluido en el cargo de Gerente Encargado de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Quellouno al ING. AGRÓNOMO EMERSON BORDA LUZA, con DNI N° 44450741, con CIP N° 119436;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, la designación del **ING. AGRÓNOMO EMERSON BORDA LUZA**, con DNI N° 44450741, con CIP N° 119436, en el cargo de GERENTE (e) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad distrital de Quellouno, en consecuencia, déjese sin efecto a partir del 31 de diciembre del presente año, la designación efectuada con la Resolución de Alcaldía N° 009 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, y demás documentos de gestión de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, al 31 de diciembre del presente año, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 009 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023 y cualquier otro acto administrativo que se haya emitido y se interponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General, notificar el cumplimiento de la presente Resolución a las dependencias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Quellouno y al interesado.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

##### Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- RRHH
- GDEyMA.
- Dpto. de Informática.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356